



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA 005 -DIN-2011 ESTÍMULO ECONÓMICO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PRODUCTIVIDAD - RESULTADO DE PROYECTOS

PRESENTACIÓN

La política académica y de investigaciones de la Uptc, fomenta, promueve y estimula la productividad investigativa de los Grupos de Investigación. El Acuerdo 063 de 2005, y 021 de 2007, crean el ESTÍMULO ECONÓMICO a los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por ARTÍCULOS, resultado de la actividad investigativa, publicados en revistas de carácter científico, **clasificadas y homologadas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Otorgar un estímulo económico que contribuya a fortalecer la capacidad de los Grupos de Investigación de la Uptc, que han generado productos de investigación, representados en artículos en Revistas Indexadas, sean éstas impresas o digitales.

REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN Y TRÁMITE

- Que el grupo de investigación esté escalafonado por Colciencias o debidamente registrado en el SGI.
- Que el registro del GrupLAC no sea inferior a seis (6) meses.
- Que al cierre de la convocatoria, los/as autores/as y co-coautores/as tengan registrado en CvLAC, los artículos presentados
- Que los artículos indiquen expresamente el vínculo del autor(es) al grupo y a la Uptc.
- Que los artículos sean el resultado de proyectos de investigación desarrollados al interior del grupo durante los últimos tres (3) años y estén debidamente registrados en el SGI
- Que los artículos hayan sido publicados con fecha de edición entre **1 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011**
- Los artículos presentados serán tenidos en cuenta por una única vez.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

- ✓ Diligenciar formato refrendado con la firma del Coordinador del Grupo de Investigación (**Formato Anexo**)
- ✓ Adjuntar fotocopia del artículo publicado
- ✓ Fotocopia de la página legal de la revista (Título completo de la revista, ISSN, Tipo de Indexación), ciudad y país de origen de la revista, volumen, número, año.
- ✓ Los artículos en revistas no indexadas, serán únicamente de las editadas bajo el sello editorial Uptc (revistas internas).
- ✓ Paz y Salvo del Grupo, expedido por el Centro de Investigación, respectivo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Investigaciones asignará recursos (Acuerdo 063 de 2005, y 021 de 2007), para la presente convocatoria con cargo al Rubro Inversión en Investigación. Los estímulos se otorgan así:

- Artículo en revista institucional no indexada: 0,5 SMMLV
- Artículo en revista Indexada categoría C: 1 SMMLV
- Artículo en revista indexada categoría B: 2 SMMLV
- Artículo en revista Indexada categoría A2: 3 SMMLV
- Artículo en revista Indexada categoría A1: 5 SMMLV

NOTA: El monto máximo acumulado por grupo no podrá superar 15 SMMLV . Sólo se aceptarán hasta cuatro (4) artículos en revistas no indexadas, por grupo.

COMPROMISOS

El grupo de investigación deberá radicar solicitudes de gasto, en la DIN, según los trámites establecidos, hasta el 30 de septiembre de 2011.

Los recursos podrán ser invertidos en:

- a. Capacitación (seminarios, talleres, ponencias), para los integrantes del grupo: investigadores, jóvenes investigadores y/o semilleros de investigación (Pago de tiquetes o inscripción en evento)
- b. Infraestructura. Compra de equipos para el desarrollo de proyectos, adecuación de espacios o mantenimiento.

Los recursos no tramitados, para la vigencia (30 de septiembre de 2011), podrán reservarse y se ejecutarán durante los tres (3) primeros meses de 2012.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Apertura de la Convocatoria	18		
Entrega de documentación a la DIN (hasta)		19 (5:00 p.m.)	
Verificación de Información por parte de la DIN (hasta)			7
Asignación de recursos y Publicación de Resultados			9
Ejecución de Recursos (hasta)			30

NOTA: LAS SOLICITUDES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RECHAZADOS.


ORLANDO VERGEL PORTILLO
Vicerrector Académico Uptc


NELSON VERA VILLAMIZAR
Director de Investigaciones Uptc